Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 2 de mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 256/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 23/2011 de fecha 02 de mayo de 2011 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.-**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de la siguiente empresa:

1.) EMPRESA CONDOR S.A.C.I.: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a la sumatoria de precios unitarios, la suma de GS. 1.225.000.000 (mil doscientos veinticinco millones de guaraníes).-

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 311.080**, se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada. ----------

Que, se procede a analizar la oferta presentada, que corresponde a la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para el correspondiente rubro.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I.** , conforme a los precios unitarios ofertados, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** hasta alcanzar **el MONTO MAXIMO DE GS. 2.450.000.000 (dos mil millones cuatrocientos**

cincuenta mil guaraníes), y un MONTO MINIMO DE GS. 1.225.000.000 (mil doscientos veinticinco millones de guaraníes). Es nuestro dictamen". SIC ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. --

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) **ADJUDICAR**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHIUCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** de acuerdo a la oferta de precios unitarios presentada, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** hasta alcanzar **el MONTO MAXIMO DE GS. 2.450.000.000 (dos mil millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes), y un MONTO MINIMO DE GS. 1.225.000.000 (mil doscientos veinticinco millones de guaraníes).**

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato abierto plurianual** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

María Elena González de Cyncar
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 93/2011.-.-

VISTO:

La Nota N° 408/2011 de fecha 03 de de 2011, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPLAIDAD DE ENCARNACION"** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación del siguiente oferente: **1) EMPRESA CONDOR S.A.C.I**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a la sumatoria de precios unitarios, la suma de Gs. 1.225.000.000 (Un mil doscientos veinticinco millones de guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 23/2011 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública previsto en la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el N° 311.080, se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada. Que, se procede a analizar la oferta presentada, que corresponde a la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**: este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones.- **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la capacidad Legal y Financiera, requeridos para proceder a la Adjudicación.- **EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA:** La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y demás criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; además de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado. **CRITERIO ECONOMICO:** La oferta presentada por la Empresa se encuentra dentro de los presupuestado por esta Institución para el correspondiente rubro.- En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **Empresa CONDOR S.A.C.I**, conforme a los precios unitarios ofertados, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** hasta alcanzar el **MONTO MAXIMO de Gs. 2.450.000.000(Dos mil cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes)**, y un **MONTO MINIMO de Gs. 1.225.000.000(Un mil doscientos veinticinco millones de guaraníes)**

Que, por Resolución N° 256/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **Empresa CONDOR S.A.C.I**, conforme al Dictamen N° 23/2011 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 41/2011 expresa; "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1º) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por **Resolución N° 256/11 de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **Empresa CONDOR S.A.C.I**, de acuerdo a la oferta de precios unitarios presentada, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** hasta alcanzar el **MONTO MAXIMO de Gs. 2.450.000.000(Dos mil cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes)**, y un **MONTO MINIMO de Gs. 1.225.000.000 (Un mil doscientos veinticinco millones de guaraníes)**.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.---------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

JUNTA MUNICIPAL ... Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 17 DE MAYO DE 2011.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN ... Secretaría General

Abog. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN ... INTENDENTE

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Recibido en Secretaría Gral. de la Junta Municipal de Encarnación
Firma: Diana Gómez Duarte
Aclar. de Firma: Auxiliar de Secretaría Gral.
Fecha: 17 MAY 2011 Hora: 11:42